

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de marzo)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Con esta fecha se anuncia por este Gobierno al Alcalde de Castro Urdiales, la resolución siguiente:

«Visto el expediente y proyecto formados por acuerdo de ese Ayuntamiento, para la construcción de un nuevo Hospital en esa ciudad; y

Resultando: Que redactado el indicado proyecto por el Arquitecto don Eladio Laredo, se abrió información pública por término de ocho días acerca de la conveniencia de la ejecución de la obra y de su utilidad, publicándose los correspondientes edictos en los sí-

lios de costumbre de esa población y en el número 161 del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, publicado el día 8 de octubre de 1910, sin que se presentaran reclamaciones de ninguna clase; y después, remitido el proyecto á este Gobierno para su aprobación, han informado acerca de él sucesivamente el Arquitecto provincial, la Junta provincial de Sanidad, la Comisión provincial y el Ingeniero Jefe de Obras públicas, todos en sentido favorable á la ejecución y utilidad de la obra, señalando el Arquitecto provincial y el Ingeniero Jefe de Obras públicas algunas modificaciones que á su juicio deben hacerse en el proyecto.

Vistos los artículos 95 del Reglamento de 6 de julio de 1877 para la ejecución de la Ley de Obras públicas de 13 de abril del mismo año y 11 y 12 del Reglamento de 13 de julio de 1879 para la ejecución de la Ley de 10 de enero del mismo año para la expropiación, así como también las citadas Leyes.

Considerando: Que se trata de una obra municipal, y, por tanto, corresponde al Gobernador civil de la provincia, aprobar el proyecto y hacer la declaración de utilidad pública.

Consi erando: Que para ambos objetos se ha seguido la tramitación marcada por los preceptos legales de que se deja hecho mérito, siendo favorables todos los informes emitidos acerca del proyecto sin que se haya presentado reclamación alguna sobre la conveniencia de la ejecución de la obra y su utilidad; y

Considerando: Que la obra por su naturaleza, por los fines á que se destina, y por los beneficios que ha de reportar, es de innegable utilidad pública.

En uso de las facultades que me competen, he acordado:

1.º Aprobar el proyecto con la condición de que se introduzcan en él para su ejecución las modificaciones siguientes:

(a) En el pliego de condiciones se especificará, que el pliego general de condiciones que ha de regir en la contrata, es el vigente de 13 de marzo de 1903.

(b) Se completará dicho documento con las condiciones referentes á la medición y abono de sus obras, que suelen formar el capítulo cuarto de dicho pliego.

(c) Se presentará un segundo cuadro de precios, el número 2, en donde aparezca la descomposición de los precios del cuadro número 1, lo cual es necesario, para las certificaciones mensuales y para el caso de una rescisión; y

(d) Se regregará de las valoraciones del presupuesto el 5 por 100 que se agrega para planos, dirección é imprevistos, obteniéndose de este modo el verdadero presupuesto de ejecución, al cual agregado el 15 por 100 dará el de contrata. El importe de la dirección é inspección de las obras por el Ayuntamiento debe consignarse en las condiciones económicas que deberán redactarse para la subasta.

2.º Declarar de utilidad pública las obras de referencia para la construcción de dicho Hospital, á los efectos de la expropiación for-

zosa de los terrenos que sean necesarios para su realización».

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 del mencionado Reglamento de 13 de junio de 1879 para la aplicación de la Ley de expropiación forzosa, advirtiéndose que la presente resolución es apelable ante el Ministerio de la Gobernación dentro del plazo de treinta días.

Santander 17 marzo de 1911.—
El Gobernador, *Luis Fuentes*.

CIRCULAR

Necesitan lo el Cuerpo de Artillería disponer de una extensión de terreno de diez kilómetros para Campo de tiro y Polígono, donde se puedan practicar ejercicios de fuego y ensayos con material experimental, se hace saber al público por medio de la presente circular á fin de que las Corporaciones ó personas que posean una extensión de terreno con la indicada y quieran cederla en venta ó arrendamiento presenten proposiciones al Excmo. Comandante General de la 6.ª Región en Burgos.

Santander 17 de marzo de 1911.—
El Gobernador, *Luis de Fuentes Mallafre*.

Sección de examen de cuentas y presupuestos municipales de la provincia

Circular núm. 75

La mayor parte de los Ayuntamientos de esta provincia, no han remitido aún á este Gobierno las cuentas documentadas repetidamente exigidas á los mismos; y velando por los prestigios de la buena administración municipal, he acordado por medio de la presente, reiterar de nuevo este servicio, para que en el plazo de treinta días á contar de esta fecha y en evitación de responsabilidades, verifiquen el envío á este Centro de las cuentas por las que se encuentran en descubierto; previniéndoles que de no cumplir en el plazo antedicho con lo que se les ordena, procede á imponerles el máximo de la multa que establece el artículo 184 de la Ley municipal, con la que desde luego quedan conminados, sin perjuicio de nombrar comisionados espe-

ciales, que á costa de los cuantados las formen de oficio.

Santander 18 de marzo de 1911.—
El Gobernador civil, *Luis de Fuentes*.

Relación de los Ayuntamientos apercibidos

EJERCICIOS

Alfoz de Lloredo, 1906 á 1910
Anieva, 1909 y 1910
Arenas, 1905 á 1910
Argoño, 1910
Arnuero, 1909 y 1910
Arredondo, 1910
Astillero, 1910
Bareyo, 1903 á 1910
Bárcena de Cicero, 1909 y 1910
Bárcena de P.é de Concha, 1900 á 1910
Cebazón de la Sal, 1906 á 1910
Cabuéñiga, 1910
Camaleño, 1907 á 1910
Camargo, 1908 á 1910
Campoo de Yuso, 1910
Cartes, 1884 á 86 y 1906 á 1910.
Castaneda, 1909 y 1910
Castro Urdiales, 1910
Cieza, 1902 á 1910.
Cilorigo, 1910
Comillas, 1909 y 1910
Corvea, 1908 á 1910
Enmedio, 1909 y 1910
Entrambasaguas 1909 y 1910
Escalante, 1909 y 1910.
Guriezo, 1910.
Hazas de Castro, 1910
Hermandad de Campoo de Suso, 1909 y 1910.
Herrerías, 1909 y 1910
Lamasón, 1906 á 1910
Laredo, 1910
Las Rozas, 1910
Liendo, 1910
Liérganes, 1909 y 1910
Limpias, 1909 y 1910
Los Corrales, 1909 y 1910
Los Tojos 1910
Luena, 1907 á 1910
Marina de Cudeyo 1909 y 1910
Mazuerras, 1902 á 1910
Medio Cudeyo 1909 y 1910
Meruelo, 1909 y 1910
Miengo, 1909 y 1910
Miera, 1900 á 1910.
Molledo, 1908 á 1910
Noja, 1910
Penagos, 1908 á 1910
Peñarrubia, 1906 á 1910
Ponaguero, 1909 y 1910
Pesquera, 1909 y 1910
Pislagos, 1909 y 1910
Polaciones, 1910
Polanco, 1910
Potes, 1910
Puente Viego, 1909 y 1910
Ramalea, 1907 á 1910
Rasines, 1910

Reinosa 1906 á 1910
Riotuerto, 1909 y 1910
Rivamontán al Mar, 1904 á 1910
Rivamontán al Monte, 1907 á 1910
Ruente, 1900 á 1910.
Reocín, 1900 á 1910
Rionansa, 1905 á 1910
Ruesga, 1890 á 91, á 97, á 98, 1904, 1905 y 1911
Ruiloba, 1910
San Felices de Buelna, 1906 á 1910
San Miguel de Aguayo, 1908 á 1910
San Pedro del Romeral, 1909 y 1910
San Roque de Riomiera, 1909 á 1910
Santa Cruz de Buzana, 1910
Santa María de Cayón, 1910
Santander, 1908 á 1910
Santillana, 1907 á 1910
Santiurde de Reinosa, 1882 á 83 á 84, á 85 á 86, 88 á 89, 94 á 95, 1901, 1902 y 1910
Santiurde de Toranzo, 1909 á 1910
Santona, 1909 y 1910
San Vicente de la Barquera, 1902 á 1910
Saro, 1909 y 1910
Selaya, 1905 á 1910
Sobó, 1910
Sobózano, 1899 á 1900, 1900 á 1903 y 1908 á 1910
Suances, 1882 á 83, 1905 y 1907 á 1910.
Torrelavega, 1905 á 1910
Tresvías, 1909 y 1910
Tudanca, 1891 á 92 á 1910
Uña, 1907 á 1910
Valdáliga, 1909 y 1910
Valdeolea, 1910
Valdeprado, 1884 á 85, 85 á 86, 87 á 88, 91 á 92, 92 á 93 y 1910
Valderedible, 1883 á 84, 84 á 85, 85 á 86, 93 á 94 y 1906 á 1910.
Val de San Vicente, 1902 á 1910.
Vega de Liébana, 1905 á 1910
Vega de Pao, 1909 y 1910.
Villacarriedo, 1907 á 1910.
Villaescusa, 1909 y 1910.
Villaverde de Trucíos, 1871 á 72, 72 á 73 á 75 á 76 y 1906 á 1910.
Voto, 1910.

El Gobernador, *Luis Fuentes*.

SECCION DE MINAS

Número 13.678

Don Arsenio de Odriczola y Odriczola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Juan Iza y Zána, vecino de Bilbao, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 32 pertenencias con el nombre de «Lucía» de mineral de hierro, término de Roiz, Ayuntamiento de Valdáliga. El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. de la concesión «Paquita», núm. 7.770 y de este punto se medirán al E. 200 metros, colocando una estaca auxiliar; de ésta al N., 100 metros la primera estaca; de ésta al N., 100 la segunda; al E. 2.500 la tercera; al S. 200 metros la cuarta; al O. 70 la quinta; al N. 100 la sexta y al O. 1.800 a la primera, quedando cerrado el perímetro según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 16 de marzo de 1911.
—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odriozola*.

Jefatura de Obras Públicas

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

Instalaciones eléctricas

Don Juan Usabiaga, como Director de la Sociedad Anónima «Electra de Viesgo», solicita con arreglo á proyecto presentado la competente autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica desde la central generadora «Electra de Besaya», en Bárcena de Pié de Concha, hasta empalmar en Puente San Miguel con la línea de transporte del Urdón al Astillero, que actualmente se encuentra en tramitación y que pertenece también á la Sociedad peticionaria.

La línea será aérea en toda su longitud y funcionará á una tensión de 12.500 voltios.

Con el trazado que seguirá la línea, se cruzará el río Besaya, el camino vecinal de Bárcena á Pujello y varias sendas en el término municipal de Pié de Concha; el ferrocarril del Norte en el sitio de Cobejo, y varias sendas en el término de Molledo; el río de los Llares y varias sendas en el término de Arenas; el río de Cieza, el camino vecinal de Barres á Coo, río de la Mortera y distintas sendas en el término de Los Corrales; carretera, depósito de sedimentación ferrocarril y tranvía eléctrico de las minas de Cartes en el término de este mismo nombre; ferrocarril, depósito de aguas, carretera, línea telefónica y distintas vías de servicio de la Real Compañía As-

turiana, en término de Torrelabelvega; y, por último, la línea de transporte de energía eléctrica de la Sociedad «Montaña», en término de Reocín.

Los terrenos sobre los que se trata de establecer esta línea, pertenecen á los términos municipales antes citados, correspondiendo parte á propiedad particular, montes públicos y á terrenos de dominio público, solicitando el peticionario la declaración de utilidad pública para los efectos de servidumbre forzosa de paso, por lo que se acompaña la relación nominal de propietarios á quienes les afecten la línea, que son los siguientes:

- Don Manuel Venero
 - » Diego Tarbe
 - » Manuel Fernández
- Doña Baldomera Risaña
- Don Celestino Quevedo
 - » Francisco Rayón
 - » Celestino Riestra
 - » José C6
- Doña Modesta López
- Don Miguel Fernández
 - » Acisclo Cueto
- Viuda de Francisco Carreras
- Don Francisco Tagle
- Viuda de Ramón Fernández
- Don Manuel Mincocoechea
 - » Fidel Fernández
 - » José Ortiz
 - » Pedro Cueto
 - » Justo García
- Doña Josefa Bengoechea
 - » Manuela Herrero
- Don Manuel González
- Doña Emilia Bengoechea
- Don Baldomero Collantes
 - » Juan Callón
 - » Ricardo Sierra
 - » José Bengoechea
 - » Pedro Fernández
 - » Cándido Rubín
 - » Gregorio Martínez
 - » Manuel Prieto
 - » Joaquín Fernández
 - » Juan Cayón
 - » Joaquín Fernández
 - » Justo Múgica
 - » Pedro Terán
 - » Joaquín Gómez
- Doña Margarita Leguna
- Don Antonio Martínez
 - » Manuel Terán
 - » Pablo Payno
 - » Fermín Balesa
 - » Francisco Riaño
 - » Luis Bustamante
 - » Manuel Iguen
 - » Jerónimo Pedrosa
 - » Avelino Pérez
 - » Isidro Tagle
 - » Avelino Pérez
 - » Fernando Calderón
 - » Luis Bustamante

- Don Pío Beso
 - » Jacinto Camillas
 - » Marcelino Castillo
 - » Justo Cuevas
 - » Gabino Villegas
 - » José García Lomas
 - » Santiago González
 - » José Ceballos
 - » Luis Castañeda
 - » Santiago González
 - » José Castillo
 - » Luis Gutiérrez Cieza
 - » Luis Fernández Gutiérrez
- Doña Celestina Collantes
- Don Manuel Collantes
 - » Julian Quevedo
- Doña Francisca Gutiérrez
- Don Luis Cieza
 - » Vada Quevedo
 - » Cayetano Gutiérrez
 - » Hilario Sierra
 - » Tomás Gutiérrez
 - » Ceferino Vélez
 - » Cipriano Ceballos
 - » Sabino Fernández
 - » Pedro Sánchez
 - » Manuel Payno
 - » Francisco Ortiz
 - » Manuel Payno
 - » Luis Cieza
 - » Paulino González
 - » Manuel Ortiz
 - » Fernando Cieza
 - » Juan López González
 - » Domingo Ceballos
 - » Marcelino González
 - » Vicente Ruiz
 - » Teodoro Ruiz
 - » José Vélez
 - » Teodoro Ruiz
 - » Fernando Cieza
 - » Francisco Cillantes
 - » Manuel Bustillo
- Doña Geliciaba Fernández
- Don Enrique Fernández
 - » Juan Quevedo
- Doña Getrudis Fernández
- Don Federico Fernández
 - » Salustiano Paedes
 - » Narciso Tejano
 - » Santiago Sainz
- Doña Secundina Ceballos
- Don Gumersindo Ceballos
 - » Pedro Sáinz
 - » Maximiano Ceballos
 - » José María Quijano
 - » Herederos de Ceballos
 - » José Quijano
 - » José Herrero
 - » Francisco Pérez
 - » Vicente Gutiérrez
 - » Servando González
 - » José González
 - » Vicente Fernández
 - » Herederos de Fernández
 - » Martín Sáiz
 - » Vicente Fernández
 - » Herederos de Ceballos
- Doña Vicenta Ruiz
- Don Antonio Fernández Castillo

- » Vicente Arce
- » Bernabé Arce
- » José González
- » Herederos de Ceballos
- » Cipriano Pérez Riano
- » José Pérez Riaño
- » Casiano Campuzano
- » Vicente Fernández
- » Angel Pogino
- » José Riño
- » Indalecio Garofa
- » José Manuel Quevedo
- » José Obeso
- » José García
- » Pedro Porras
- » Remigio Velarde
- » Blas Gómez
- » Nicanor Vega
- » Bernardo Guerra
- » Nicanor Guerra
- » Manuel Guerra
- » José Ortiz
- » Nicanor Guerra
- » Federico Núñez
- » Francisco Cuervo
- » Cesáreo Ufías
- » Francisco Díaz
- » Francisco Cuervo
- » Cesáreo Ufías
- » Francisco Cuervo
- » Antonio Conde

Real Compañía Asturiana

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días á contar de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el petionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 14 de marzo de 1911.
—El Ingeniero Jefe, *Rafael Apolinario*.

Elecciones de Compromisarios

Ayuntamiento de Enmedio

Lista electoral que forman estos Ayuntamientos en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos de

recho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

CONCEJALES

- Don Francisco Rodríguez y Rodríguez
- » Celestino Macho Rodríguez
 - » Santos Gómez García
 - » Eduardo González García
 - » Fermín de Obeso Macho
 - » Saturnino Montes Montes
 - » Julián de Celia García
 - » Pedro Gómez Jorrián
 - » Crispulo Zabelzu Puente
 - » Saturnino López Ruiz.

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Domingo González Fernández
- » Francisco González López
 - » Segundo Huerta González
 - » Matías García Ríos
 - » José González Gutiérrez
 - » Mariano Seco Fernández
 - » José Gómez Cos
 - » Eladio Mier Caballero
 - » Manuel Muñoz Quevedo
 - » Luciano Ruiz González
 - » Venancio González Peña
 - » Manuel García Ruiz
 - » José García Ruiz
 - » José Díez Rodríguez
 - » Mateo Gutiérrez Ceballos
 - » Abundio Calderón Fernández
 - » Pío Obeso Macho
 - » Rafael Ruiz Macho
 - » Marcelo Mantilla Arenas
 - » José Gutiérrez Gutiérrez
 - » Rafael Corral Muñoz
 - » Isidoro García González
 - » Antonio González Gutiérrez
 - » Mateo Gutiérrez Rodríguez
 - » Adrián Díez Fernández
 - » Antonio García Ríos
 - » Mauricio Jorrián Muñoz
 - » Francisco González Gutiérrez
 - » Hilario Rodríguez González
 - » Santiago Fernández Iglesias
 - » Cesáreo Hoyos Rodríguez

Ayuntamiento de Ramales

ALCALDE

Don Domingo Gómez Maza.

REGIDORES

- Don Silverio Ruiz Berquín.
- » Manuel Sáinz Trápaga.
 - » Federico Iriarte de la Banda.
 - » Francisco Fernández Crespo.
 - » Alejandro Lloreda Crespo.
 - » Bonifacio Alonso Terán.
 - » Eusebio Montoya Regules.
 - » Julián Reca Eguinoa.

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Ismael Sáinz Matienzo.
- » Eugenio Ortiz y Dou.
 - » Antonio Ruiz Díez.

- » Francisco Maza Gándara.
- » Eduardo Torre Diego.
- » Juan Lastra Abascal.
- » Cándido Pérez de Camino.
- » Emilio Sáinz Artiaga.
- » Blas Valdivielso Sagredo.
- » Cecilio López de Castro.
- » Antonio García Piedra.
- » Arsenio Campa Gómez.
- » Joaquín Eguizabal Gurviata.
- » Benigno Mazón Concha.
- » Anselmo Negrete Pardo.
- » Manuel Barquín Sáinz.
- » Ricardo Amézaga Sáinz.
- » Alfredo Quintanilla Martínez.
- » Manuel Pereda Ugarte.
- » Sergio Coca Pérez.
- » Fabián Cano Ochos.
- » Roque Zorrilla Rozas.
- » Segundo Zorrilla Vicario.
- » Demetrio Marure Alvarado.
- » Braulio Amézaga García.
- » Eloy del Peral Ortiz.
- » Manuel Fernán ez Cano.
- » Saturnino Alonso Múgulto.
- » Valentín Vélez Soleguía.
- » Gerardo Alonso Rodríguez.
- » Isidro Vila Valencia.
- » Severiano M. B rrena.
- » Benito Merino Gallo.
- » Fabián Gabantes López.
- » Francisco Campos Arce.
- » Bernabé Alonso Vivanco.
- » Julián Abascal Campo.
- » José Rueda Trechuelo.
- » Jorge Lastra Abascal.
- » Nicolás Sota Tanquillo.

Ramales 11 de marzo de 1911.
El Alcalde, *Domingo Gómez*.

Ayuntamiento de Potes

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de febrero último.

Día 5

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Que pase é informe de la Comisión de Hacienda, la cuenta de medicamentos presentada por el farmacéutico don Inocencio León y Peinador.

Día 12

Que por la Alcaldía se requiera á don Fernando Gómez Otero para que deje expedito el tránsito por el camino del Campo del Boor obstruido por desprendimiento de tierras de una finca de dicho señor.

Día 19

Adjediar provisionalmente á

don Francisco B. de Oya, la subasta de ejecución de las obras de alcantarillado de la fuente de la Ciega, como mejor postor, en la cantidad de 324 pesetas.

Quedar enterada la Corporación de la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 26, sobre reglamentación de la mendicidad y protección á la infancia.

Adherirse á la protesta iniciada por el Ayuntamiento de Torrelavega, por el excesivo número de reclutas señalado para Africa, á la Zona de dicha ciudad, con relación á la de Santander y otras.

Y para su inserción en este periódico oficial firmo el presente en Potes á doce de marzo de mil novecientos once.—V.º B.º: El Alcalde, *Cástor del Río*.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Extracto de los acuerdos tomados por expresado Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1910.

Día 7 de octubre

Que se incluya en el próximo presupuesto cantidad alguna para hacer el censo de población, como se dispone por el Ministerio de la Gobernación.

Quedar enterada del señalamiento de pastos, leñas y robles concedidos al Ayuntamiento y que en su día se obtenga la licencia.

Que se convoque á la Junta de Instrucción pública para que de acuerdo con la Comisión de Fomento designe las obras que haya que hacer en las escuelas, para pedir subvención al Estado, como promete.

Pagar varias cuentas de créditos presupuestados.

Día 14

Quedar enterada del cupo que por rústicos, urbana y pecuaria se seña á este municipio para el año próximo.

Quedar enterada de oficio de la Alcaldía de Alfoz de Loreda, diciendo no puede contribuir á las obras de arreglo de la calle de Bustablado.

Autorizar á la Alcaldía para que adquiera cal y herramientas para el cementerio.

Pagar al Recaudador de contribuciones 38'22 pesetas por partidas fallidas.

Día 21

Quedar enterada de las nuevas

subastas de productos forestales dispuestas por la Jefatura de Montes.

De oficio de la Alcaldía de Cabuérniga diciendo ha sido aprobado el presupuesto carcelario para 1911.

Pagar varias cuentas.

Día 28

Que se exponga al público la matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo.

Quedar enterada de la adjudicación de subastas de algunos productos forestales.

Se nombran comisiones para la determinación de las obras que hay que realizar en cada pueblo por prestaciones cuyas relaciones presentará el Ayuntamiento.

4 de noviembre

Quedar enterada de la Instrucción para llevar á cabo el censo general de población.

Se aprueba certificación de extractos de acuerdos del tercer trimestre.

Quedar enterada de haber sido nombrado accidentalmente auxiliar de Secretaría á don Jesús R. Quirós.

18 de noviembre

Quedar enterada de oficio de la Jefatura de Montes, anunciando nuevas subastas de productos forestales.

En vista de oficio de la Alcaldía de Llanes, sobre cambio de horas del ferrocarril Cantábrico, se acuerda que la Alcaldía se avise con el Gerente, para que esta villa no sea perjudicada.

Contestar á don Ramón Quintana que está prohibida la introducción de carnes muertas, y se haga extensiva esta prohibición á todo el término municipal.

Que se adquiera algunas maderas para las obras del Puente de la Escuela.

Día 25

Que se diga al pueblo de Llanes que en el cambio de trenes que proyecta debe convocarse á Cabezón las mismas horas que actualmente.

Se designa una Comisión para que en su día se entienda con el pueblo de Udías para que estudie la carretera de Ruente, Santa Lucía á Viérnoles.

9 de diciembre

Quedar enterada de que por la Administración de Hacienda han sido aprobados los conciertos gre-

miales de consumos para el año próximo; como así también el padrón de carruajes de lujo.

Que se incluya en el alistamiento á Emilio Vila Bueno.

Que por la Alcaldía se dispenga la celebración de las subastas de puestos públicos y matadero para el año 1911.

Día 23

Que pase á informe de la Comisión de Fomento la instancia del vecino de la Pesa, diciendo el mal estado del camino de la Somada.

Aprobar el dictámen de la Comisión designada para transigir en el pleito de don Salvador Gutiérrez.

30 de diciembre

Aprobar subastas celebradas de de puestos públicos y matadero y fianzas presentadas por los adjudicatarios.

Quedar enterada de oficio de la Jefatura de Montes, adjudicando la subasta de robles á don Guillermo Pérez y don Federico García.

Quedar enterado de oficio de la Jefatura de Montes referente á condiciones que se imponen á la Sociedad «Electra de Viergo» para otorgarle concesión de establecimiento de una línea de energía eléctrica y cantidades que deben abonar á este municipio.

Aprobar el pago hecho al personal de sus haberes del cuarto trimestre, y autorizar á la Alcaldía para que designe personal para la confección del Censo de población y abonar los jornales necesarios.

JUNTA MUNICIPAL

23 de diciembre

Se aprueba el presupuesto ordinario formado para el año 1911.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil, expido la presente visada por el señor Alcalde en Cabezón de la Sal á 1.º de febrero de 1911.—*El Alcalde*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Valdáliga

Por término de cinco días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación, el repartimiento de territorial nuevamente formado y el padrón de edificios y solares.

Valdáliga 16 de marzo de 1911.
—El Alcalde.

Ayuntamiento de Enmedio

Los nuevos repartimientos de la contribución territorial de este término, por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, formados en virtud de lo dispuesto en el R. D. de 5 de enero último, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días á los efectos de reclamación.

Enmedio 16 de marzo de 1911.
—El Alcalde.

Ayuntamiento de Los Tojos

Con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 5 de enero último, se hallan formados y expuestos al público por término de cinco días, á los efectos de reclamación, los nuevos repartimientos de la contribución territorial de este término por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana.

Los Tojos 15 de marzo de 1911.
—El Alcalde.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Formados los nuevos repartimientos por los conceptos de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, para el corriente año con arreglo al nuevo régimen establecido por la ley de 29 de diciembre último, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de cinco días consecutivos, para que los contribuyentes los examinen y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Entrambasaguas 4 de marzo de 1911.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Pesaguero

Por término de cinco días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de reclamación los nuevos repartos de la contribución territorial y pecuaria, padrones y listas de edificios y solares.]

Pesaguero 15 de marzo de 1911.
—El Alcalde.

Ayuntamiento de Polaciones

Los nuevos repartimientos de

rústica, pecuaria y urbana, confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de cinco días, á los efectos de reclamación.

Polaciones 14 de marzo de 1911.
—El Alcalde.

Ayuntamiento de Santillana

Confeccionados el reparto de la contribución territorial y padrón de edificios y solares del corriente año, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, á los efectos de reclamación.

Santillana 16 de marzo de 1911.
—El Alcalde.

Ayuntamiento de Santoña

Los nuevos repartos de contribución urbana, rústica y pecuaria se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á los efectos de reclamación.

Santander 14 de marzo de 1911.
—El Alcalde.

Ayuntamiento de Liendo

Los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y pecuaria deberán presentar para el día 20 de abril próximo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, sus declaraciones debidamente justificadas y con la nota de exención ó pago del impuesto de derechos reales para incluirlas en el apéndice al amillaramiento por dichos conceptos que ha de formarse en breve.

Liendo 16 de marzo de 1911.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Limpias

El reparto de la contribución por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares mandados formar para el corriente año por la ley de 29 de diciembre y el Real decreto de 5 de enero último, se hallan confeccionados y expuestos al público por el plazo de cinco días á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por los vecinos é interesados y produzcan las reclamaciones que estimen procedentes.

Limpias 16 de marzo de 1911.—El Alcalde.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado quinto de lo civil de México

En los autos del juicio de intestado del señor Jesús Amézaga Cerro, el señor Juez Quinto de lo civil de la ciudad de México, Licenciado Nicolás Bajarano, por auto fecha catorce de los corrientes, ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes del finado, á fin de que se presenten á deducir el que tengan dentro del término legal; y mandó se hagan las publicaciones de ley en los periódicos «El Boletín Judicial» y «Diario de Jurisprudencia» y periódico de mayor circulación que designe la autoridad competente de Castro-Urdiales, provincia de Santander, España.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente para su publicación.

México, diciembre veintidos de mil novecientos diez.—El Actuario.

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía Arrendataria DE TABACOS

Esta Compañía saca á concurso la construcción de un pabellón, con destino á oficinas del Almacén Depósito de tabacos de Santander, con sujeción á los planos, presupuesto y pliego de condiciones aprobados al efecto, los que estarán de manifiesto en las oficinas Centrales de la Compañía en Madrid, y en la Jefatura de dicho Almacén en Santander, (Méndez Núñez, 19, 1.º).

Las proposiciones se presentarán en la Dirección de la Compañía, Plaza del Rey, núm. 4, de dos á cinco de la tarde, hasta el día 24 de abril próximo venidero, debiendo ajustarse á las reglas fijadas en el antedicho pliego de condiciones.

La apertura de los pliegos tendrá lugar el día 26 de dicho mes de abril, á las tres de la tarde, en la citada Dirección de la Compañía.

Madrid 11 de marzo de 1911.—El Secretario general, Luis de Albacete.

Imprenta de «La Atalaya»

Ayuntamiento Constitucional de Castro-Urdiales

AÑO ECONÓMICO DE 1911

Mes de Marzo

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos . . .	NOMBRES DE LOS CAPÍTULO	OBLIGATORIOS			TOTAL — Pesetas.
		de pago inmediato é inexcusable al tiempo de su vencimiento — Pesetas.	de pago diferible — Pesetas.	Voluntarios — Pesetas.	
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	1.400,00	500,00	200,00	2.100,00
2.º	Policía de Seguridad.....	700,00	100,00	100,00	900,00
3.º	Policía urbana y rural.....	600,00	1.300,00	100,00	2.000,00
4.º	Instrucción pública.....	500,00	300,00	200,00	1.000,00
5.º	Beneficencia.....	400,00	1.000,00	500,00	1.900,00
6.º	Obras públicas.....	800,00	300,00	1.000,00	2.100,00
7.º	Corrección pública.....	500,00			500,00
8.º	Montes.....	200,00	1.000,00	500,00	1.700,00
9.º	Cargas.....	8.000,00	6.000,00	1.000,00	15.000,00
10	Obras de nueva construcción.....		1.000,00		1.000,00
11	Imprevistos.....		100,00		100,00
12	Resultas.....				
	Totales.....	13.100,00	11.600,00	3.600,00	28.300,00

En Castro-Urdiales á 28 de febrero de 1911.

Fernando España

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 1.º del actual fué aprobada la precedente distribución de fondos.

Castro Urdiales 2 de marzo 1911.— El Secretario, Zacarías Diaz.

V.º B.º

El Alcalde,

Fernando España

Comisión Provincial de Santander

Casa de Caridad

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento durante el mes de febrero último.

Existencia en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Total general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				Existencia para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Voluntad del acogido u otras causas		Fallecimientos		Varones	Hembras	TOTAL			
252	4	1	256	253	3	4	4	4	7	8	15	249	245	494

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de marzo de 1911.—El Vicepresidente, *Francisco Escajadillo*.—El Secretario, *Daniel López*.

Comisión Provincial de Santander

BENEFICENCIA...EXPOSITOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos en la Casa de Expósitos de esta provincia durante el mes de febrero último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				Existencia total de acogidos para el mes próximo				
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Reclamación paterna		Fallecimiento		Varones	Hembras	TOTAL		
201	13	18	214	204	1	9	3	12	6	18	202	198	400

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de marzo de 1911.—El Vicepresidente, *Francisco Escajadillo*.—El Secretario, *Daniel López*.